

# ÍNFIMA CUANTÍA

**No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO**

**IC-GADPP-DCPU  
154-2025**

**FECHA:** 29 de Septiembre de 2025

**ÁREA REQUERENTE:** DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO PRODUCTIVO

**NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 001267

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** "Servicio de calibración de equipos de medición de los Centros de Valor Agregado del GADPP, para cumplimiento con la certificación BPM." conforme el siguiente detalle:

**PROVEEDOR:** INNOVATECIS CIA. LTDA.

**RUC:** 1792514576001

**TELÉFONO:** 593 26 040 607 / +593 99 523 0692 / 0999146889

**DIRECCIÓN:** PICHINCHA / QUITO / COTOCOLLAO / JOSE MARIA GUERRERO N69-170 Y ALFONSO DEL HIERRO

**CORREO:** [innovatec@innovatec.com.ec](mailto:innovatec@innovatec.com.ec) : [asesor2@group-innovatec.com](mailto:asesor2@group-innovatec.com)

**PROFORMA Nro.:** 2025-20088

**FECHA:** 26/09/2025

**CONTACTO:** DAVID RAMIREZ

**VIGENCIA:** 45 días

I T E M	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	835690011	Servicio de Calibración ISO/IEC 17025:2017 Acreditada  BALANZA MARCA: MONTERO MODELO: ETCS - 300- JC61Z, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: , RANGO: VER ESPECIFICACIONES Puntos:LABORATORIO Próx.Cal:1 año Certificado: DIGITAL Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA INN-PC-13 Por Comparación	U	1	\$ 75,00	\$ 75,00
2	835690011	PESA de 1 Kg MARCA: METTLER TOLEDO MODELO: OIML F1 SERIE: C221109197, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: , RANGO: VER ESPECIFICACIONES Puntos:LABORATORIO Próx.Cal:1 año Certificado: DIGITAL Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	U	1	\$ 75,00	\$ 75,00
3	835690011	PESA de 500g MARCA: METTLER TOLEDO MODELO: OIML F1 SERIE: C221104192, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: , RANGO: VER ESPECIFICACIONES Puntos:LABORATORIO Próx.Cal:1 año Certificado: DIGITAL Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	U	1	\$ 45,00	\$ 45,00
4	835690011	PESA de 100g MARCA: METTLER TOLEDO MODELO: OIML F1 SERIE: C221102036, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: , RANGO: VER ESPECIFICACIONES Puntos:LABORATORIO Próx.Cal:1 año Certificado: DIGITAL Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	U	1	\$ 45,00	\$ 45,00

5	835690011	<p>TERMÓMETRO MARCA: EBRO MODELO: TLC750NFC, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: --, RANGO: VER ESPECIFICACIONES</p> <p>Puntos: LABORATORIO</p> <p>Próx. Cal: no</p> <p>Certificado: DIGITAL</p> <p>Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA</p>	U	1	\$ 75,00	\$ 75,00
6	835690011	<p>BALANZA DIGITAL MARCA: S/M MODELO: --- SERIE: 16121000, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: --, RANGO: VER ESPECIFICACIONES</p> <p>Puntos: LABORATORIO</p> <p>Próx. Cal: 1 año</p> <p>Certificado: DIGITAL</p> <p>Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA</p>	U	1	\$ 75,00	\$ 75,00
7	835690011	<p>PESA de 500g MARCA: METTLER TOLEDO MODELO: OIML F1 SERIE: C221104191, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: --, RANGO: VER ESPECIFICACIONES</p> <p>Puntos: LABORATORIO</p> <p>Próx. Cal: 1 año</p> <p>Certificado: DIGITAL</p> <p>Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA</p>	U	1	\$ 65,00	\$ 65,00
8	835690011	<p>PESA de 100g MARCA: METTLER TOLEDO MODELO: OIML F1 SERIE: C22110235, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: --, RANGO: VER ESPECIFICACIONES</p> <p>Puntos: LABORATORIO</p> <p>Próx. Cal: 1 año</p> <p>Certificado: DIGITAL</p> <p>Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA</p>	U	1	\$ 45,00	\$ 45,00
9	835690011	<p>PESA de 100g MARCA: METTLER TOLEDO MODELO: OIML F1 SERIE: C221104196, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: --, RANGO: VER ESPECIFICACIONES</p> <p>Puntos: LABORATORIO</p> <p>Próx. Cal: 1 año</p> <p>Certificado: DIGITAL</p> <p>Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA</p>	U	1	\$ 45,00	\$ 45,00
10	835690011	<p>BALANZA DIGITAL MARCA: Yamato MODELO: DKS SERIE: 3002, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: --, RANGO: VER ESPECIFICACIONES</p> <p>Puntos: LABORATORIO</p> <p>Próx. Cal: 1 año</p> <p>Certificado: DIGITAL</p> <p>Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA</p>	U	1	\$ 45,00	\$ 45,00
11	835690011	<p>BALANZA DIGITAL MARCA: CAMRY MODELO: ZE21 SERIE: TCS-3000, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: --, RANGO: VER ESPECIFICACIONES</p> <p>Puntos: LABORATORIO</p> <p>Próx. Cal: 1 año</p> <p>Certificado: DIGITAL</p> <p>Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA</p>	U	1	\$ 75,00	\$ 75,00

12	835690011	PESA de 500g MARCA: METTLER TOLEDO MODELO: OIML F1 SERIE: C221104195, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: , RANGO: VER ESPECIFICACIONES Puntos:LABORATORIO Próx.Cal:1 año Certificado: DIGITAL Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	U	1	\$ 45,00	\$ 45,00
13	835690011	TERMOMETRO MARCA: EBRO MODELO: TLC750NFC SERIE: 1340-5741 A, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: , RANGO: VER ESPECIFICACIONES Puntos:LABORATORIO Próx.Cal:1 año Certificado: DIGITAL Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	U	1	\$ 75,00	\$ 75,00
14	835690011	PESA de 500g MARCA: METTLER TOLEDO MODELO: OIML F1 SERIE: C221104193, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: , RANGO: VER ESPECIFICACIONES Puntos:LABORATORIO Próx.Cal:1 año Certificado: DIGITAL Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	U	1	\$ 45,00	\$ 45,00
15	835690011	PESA de 500g MARCA: METTLER TOLEDO MODELO: OIML F1, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: , RANGO: VER ESPECIFICACIONES Puntos:LABORATORIO Próx.Cal:1 año Certificado: DIGITAL Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	U	1	\$ 45,00	\$ 45,00
16	835690011	TERMOMETRO MARCA: EBRO MODELO: TLC750NFC, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: RANGO: VER ESPECIFICACIONES Puntos:LABORATORIO Próx.Cal:1 año Certificado: DIGITAL Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	U	1	\$ 75,00	\$ 75,00
17	835690011	TERMOMETRO MARCA: INFRARED THERMOMETER, MARCA: --, MODELO: --, SERIE: , RANGO: VER ESPECIFICACIONES Puntos:LABORATORIO Próx.Cal:1 año Certificado: DIGITAL Nombre del certificado: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	U	1	\$ 75,00	\$ 75,00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.025,00</b>
					<b>IVA 15%</b>	<b>\$153,75</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$1.178,75</b>
<b>Notas:</b> - Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra. (NO APLICA) - Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's) (NO APLICA) - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.						

<p style="text-align: center;"><b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA</b></p>	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo del <b>Sra. Sandra Patricia Sotomayor Achig</b> quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas/términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p style="text-align: center;"><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>El <b>GAD Provincia de Pichincha</b>, pagará la orden de compra para el <b>"Servicio de calibración de equipos de medición de los Centros de Valor Agregado del GADPP, para cumplimiento con la certificación BPM."</b>. una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los servicios, conforme con el siguiente detalle:  <b>100% contra entrega del servicio contratado previo la entrega de la factura y con el Acta Entrega Recepción definitiva debidamente legalizada.</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>	<p>El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de <b>sesenta días (60) días</b> a partir de la fecha de suscripción de la orden de servicio.</p>
<p style="text-align: center;"><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas que constan en el Informe de Necesidad.</p>
<p style="text-align: center;"><b>MULTAS:</b></p>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<p style="text-align: center;"><b>GARANTÍA:</b></p>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LUGAR DE ENTREGA:</b></p>	<p>El lugar designado para la entrega <b>será en:</b>  <b>1 CEVA Cacao Noroccidente de la Provincia de Pichincha, Cantón Puerto Quito, Instalaciones de la Coordinación Zonal.</b>  <b>2 CEVA Lácteos Cantón Pedro Vicente Maldonado, Recinto La Celica, Hacienda San Marcos.</b>  <b>3 CEVA Café Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia Nanegalito, Finca Santa Elena.</b>  <b>4 CEVA Caña de Azúcar Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia Pacto, Vía Nuevo Pacto y Vía El Paraiso..según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.</b></p> <p>Una sola entrega.</p>
<p style="text-align: center;"><b>RECEPCIÓN:</b></p>	<p>La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<p style="text-align: center;"><b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b></p>	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b></p>	<p><b>Memorando Nro. GADPP-DDEFP-2025-1208-MEM</b>, autorización de gasto,  -Certificación Presupuestaria <b>001267</b>  - Informe de Necesidad.  - Proformas.  -Documentación anexada en el Gdocs.</p>

<b>ACEPTACIÓN:</b>	<p><b>INNOVATECIS CIA. LTDA. con RUC 1792514576001</b> certifica e informa que el servicio cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por <b>el GAD Provincia de Pichincha</b> la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p><b>El GAD Provincia de Pichincha</b> podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
--------------------	---

**BASE LEGAL**

**El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- prevé:**

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico
- 2.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a \$ 10.000. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral.

**El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:**

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral

<p><b>ING. SONIA CORONEL G.</b> <b>DELEGADA RES. No. 20-SG-22</b></p>	<p><b>ALMEIDA RIVADENEIRA DIEGO MARCELO</b> <b>Representante Legal</b> <b>INNOVATECIS CIA. LTDA.</b> <b>CONTRATISTA</b></p>
---	---

Elaborado por: Tlga. Betty Obando

Revisado por: Dr. Rodrigo Paredes